

MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Precio S/. 400

Guayaquil - Ecuador - Viernes 27 de Enero de 1995

Año XI - Nº 4100

0000012

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **AGRICOLA ROSA VIRGINIA (RONIA) C.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 11 de noviembre de 1994, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución N° 94-2-1-1-0006754 el 30 de NOV. de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 5830 L.I. el 21 de diciembre de 1.994

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Ingeniero Hugo Roberto Rivadeneira Rivadeneira, en su calidad de Gerente de la referida compañía; de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de S/. 5'000.000,00 dividido en cinco mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.....". Además, se introduce reforma al Artículo Sexto al estatuto, referente a las acciones de la compañía.

Guayaquil, 23 de enero de 1.995

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE
LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**